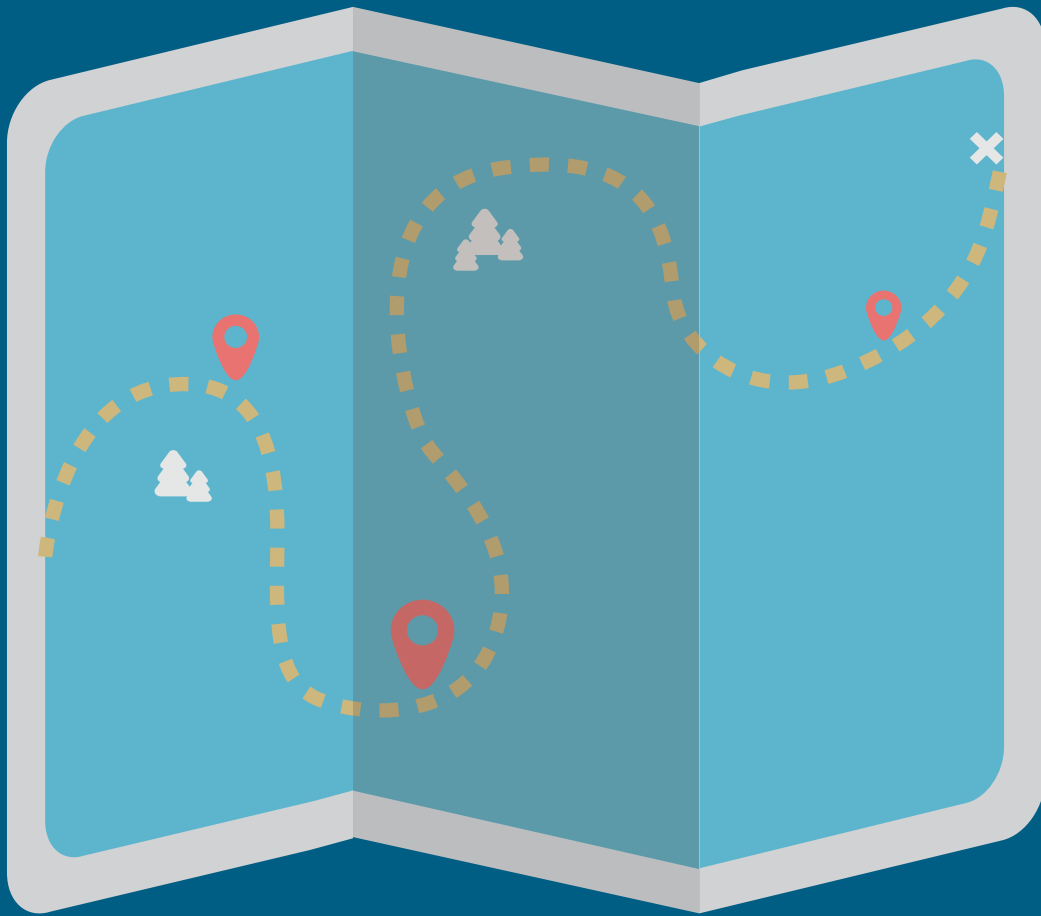




RETIREMENT READY

Elegibilidad de Beneficios para PERA DB

2021-2022



University of Colorado

Boulder | Colorado Springs | Denver | Anschutz Medical Campus

EMPLOYEE SERVICES

Universidad de Colorado

Servicios de Empleados

Administración de Nómina y Beneficios

1800 Grant Street, Suite 400
Denver, CO 80203

Teléfono: 303-860-4200, opción 3

Gratis: 1-855-216-7740

Fax: 303-860-4299

Correo electrónico: benefits@cu.edu

Horas de atención de Beneficios:

9 a.m. – 5 p.m.

Lunes-Viernes

Este documento es una guía. Sólo describe brevemente los beneficios disponibles al momento de la jubilación a través de la Universidad de Colorado para los participantes en el Plan de Beneficios Definidos de la Asociación de Jubilación de Empleados Públicos (PERA DB, por sus siglas en inglés). La información completa sobre la elegibilidad de beneficios, los costos y la cobertura se puede obtener a través de los Servicios de Empleados o en línea en www.cu.edu/benefits. Si hay alguna discrepancia entre la información contenida en esta guía y los documentos del plan (es decir, contratos con las compañías de seguros), entonces regirán los documentos del plan. También regirán todas las políticas y procedimientos aplicables de Servicios de Empleados o las leyes federales y estatales. Los beneficios descritos en esta guía pueden ser cambiados, modificados o eliminados en cualquier momento.

Guía de Elegibilidad para Jubilaciones de CU

Para participantes del plan de PERA DB que están por jubilarse

Cuando llegue el momento de jubilarse, Employee Services (*Servicios de Empleados, en adelante*) le asistirá para determinar para qué beneficios de jubilados usted puede ser elegible y cuánto CU continuará contribuyendo a sus primas mensuales. Esta guía es para los participantes del Plan de Beneficios Definidos de la Asociación de Jubilación de Empleados Públicos (PERA DB, por sus siglas en inglés) que están por jubilarse de la universidad y de PERA.

Índice de la Guía

Descripción general de las opciones de beneficios para jubilados de PERA DB	3
Requisitos de elegibilidad	4
Años de servicio calificados de CU	4
Requisitos de jubilación regular y anticipada	4
Cálculo de las primas para jubilados	5
Haga su cita para jubilarse	6
Falta de acción	6
Transición a los beneficios de jubilado de CU	7
Terminan sus beneficios como empleado actual	7
Comienzan sus beneficios como jubilado	8
Cambios a su inscripción de beneficios como jubilado	9
Beneficios para sobrevivientes	9
Otras opciones de beneficios para jubilados de la universidad	9
Regresar a trabajar a la universidad después de su jubilación	10
Recursos (en inglés).....	10
Lista de Contactos.....	10

Descripción general de las opciones de beneficios para jubilados de PERA DB

Los beneficios para jubilados actualmente incluyen planes de seguro médico, dental y de vida para jubilados elegibles y sus dependientes mientras que no sean elegibles para Medicare (por lo general, menores de 65 años).

A continuación, hay una breve descripción general. Consulte el [sitio web para jubilados](#) (en inglés) o la [Guía de Beneficios de CU para Jubilados del Plan de PERA DB](#), para conocer las opciones de este año fiscal.

Planes médicos y dentales de la universidad para jubilados: La universidad actualmente ofrece opciones de planes médicos y dentales para los jubilados de PERA DB y sus dependientes que **no son elegibles para Medicare**.

Factor de elegibilidad de Medicare:

- Si usted es elegible para recibir Medicare en el momento de la jubilación, usted y sus dependientes **no son** elegibles para los beneficios médicos y dentales. Consulte con [PERA](#) para conocer sus opciones de seguro de salud. Además, deberá comunicarse con el [Social Security/Medicare](#) para que inicie su inscripción en Medicare Parte A y Parte B. Los recursos están disponibles en <https://www.medicare.org>.
- Si usted es elegible para recibir Medicare **después** de su jubilación, los beneficios médicos y dentales de usted y de sus dependientes **terminarán al final del mes** antes de la fecha de su elegibilidad de Medicare. Por favor, consulte con PERA para conocer sus opciones para seguro de salud.
- Si usted **NO** es elegible para recibir Medicare, pero su dependiente es elegible o se convierte elegible para Medicare en el futuro, CU podrá continuar los beneficios médicos y dentales **solo para usted**, el empleado, que no es Medicare. Por favor contacte Servicios de Empleados de CU y PERA para estar informado sobre sus opciones.

Seguro de vida básico de la universidad*: Usted puede optar por continuar con su Plan de Seguro de Vida Básico de CU. Está reducido a \$3,000 en el momento de la jubilación. La cobertura de muerte accidental y desmembramiento no está disponible como parte del seguro de vida básico para jubilados.

Seguro de vida opcional de la universidad: Si está inscrito en el seguro de vida opcional **antes** de su jubilación, puede optar por continuar hasta el 25% del monto actual, sin exceder \$9,500. La cobertura de muerte accidental y desmembramiento no está disponible como parte del seguro de vida opcional para jubilados.

Dos empleados de CU en un hogar: Cuando dos miembros de un hogar son empleados y/o jubilados de la universidad y/o afiliados de la universidad:

- Usted y sus dependientes no pueden ser cubiertos como empleado/jubilado y dependiente para ningún plan médico y/o dental de la universidad.
- Un jubilado puede estar asegurado como jubilado y como cónyuge de un empleado activo hasta un beneficio máximo combinado de seguro de vida opcional de \$500,000.
- Cada padre empleado/jubilado puede inscribirse en diferentes planes, y puede inscribir a diferentes hijos dependientes bajo su cobertura.

**Las pólizas de seguro de vida no tienen un valor en efectivo, ni provisiones para préstamos. Las pólizas de seguro de vida de los empleados activos pueden calificar para portabilidad o conversión.*

Requisitos de elegibilidad

Para determinar la elegibilidad para los beneficios de jubilados de CU, los Servicios de Empleados considerará varios factores.

- **Edad:** Debe tener por lo menos 50 años de edad, lo que significa que ha cumplido 50 años.
- **Años de servicio en CU:** Usted debe tener un mínimo de cinco años de servicio calificados con CU.
- **Requisitos de PERA:** Debe cumplir con los requisitos de edad y años de servicio con PERA para jubilarse oficialmente de PERA. Si decide recibir un reembolso global (la suma total de su cuenta) de PERA o posponer su pensión de jubilación a una fecha posterior, usted estaría renunciado (no jubilándose) a su trabajo de CU y, por lo tanto, no es elegible para recibir los beneficios de jubilados de CU.
- **Medicare:** Los jubilados de CU PERA, sus cónyuges y dependientes que son elegibles para Medicare **NO** son elegibles para recibir los beneficios médicos y dentales de CU. Por favor contacte a PERA para recibir información sobre sus planes de salud.

Años de servicio calificados de CU

Cuando se calcule sus años de servicio calificados de CU, Servicios de Empleados considerará varios factores:

- Un año de servicio es igual a cada año que usted trabajó para la universidad en un puesto elegible para beneficios que era de 20 horas a la semana o más.
- El empleo elegible no incluye años en un puesto temporal o que no era elegible para beneficios o aquellos de menos de 20 horas por semana.
- Un año completo de servicio se calcula como tal:
 - El mínimo de 5 años de servicio debe ser años completos (según la fecha de empleo).
 - Después de la finalización de cinco años, la universidad redondea hasta el siguiente año de servicio siempre que usted esté en los seis meses o más en el próximo año de jubilación.

Ejemplo: Si trabajó 8 años 7 meses, la universidad redondeará a 9 años de servicio.

- Los años de servicio no tienen que ser consecutivos.
- Es posible que se le pida que proporcione una carta del departamento de Recursos Humanos que verifique los años de empleo si trabajó y terminó antes del año 2000.

Requisitos de jubilación regular y anticipada

Sus años de servicio determinan cuánto CU seguirá contribuyendo a las primas de sus beneficios.

Jubilación regular: Los empleados que hayan trabajado para la universidad en un puesto elegible para beneficios (20 horas o más) durante al menos 20 años recibirán el 100% de la contribución de la universidad a las primas de seguro médico, dental y de vida básico para jubilados.

Jubilación anticipada: Los empleados que han trabajado para la universidad en un puesto elegible para beneficios (20 horas o más) por un mínimo de 5 años y menos de 20 años son elegibles para la *jubilación anticipada*, y recibirán un porcentaje prorrateado de la contribución de la universidad a las primas de seguro médico, dental y de vida básica.

Cálculo de las primas para jubilados

Jubilación regular: Si usted cumple con el requisito de edad y años de servicio para la jubilación regular, CU pagará el 100% de la porción del empleador de sus primas mensuales de beneficios de jubilados de CU. Usted, el jubilado, pagará la porción del jubilado.

Ejemplo de prima mensual: Si se inscribe como jubilado y agrega a su cónyuge al plan de salud, el costo total de la prima mensual sería de \$1,161.00. Si usted califica para la jubilación regular, CU contribuiría \$996.00 a la prima mensual, y usted sería responsable de los \$165.00.

Ejemplo de primas para jubilados*

Plan de Salud	Total de Prima	CU	Jubilado
Jubilado solo	\$572.50	\$533.00	\$39.50
Jubilado + cónyuge	\$1,161.00	\$996.00	\$165.00
Jubilado + hijos	\$1,054.00	\$954.50	\$99.50
Familia	\$1,650.50	\$1,435.00	\$215.50

Jubilación anticipada: Si cumple con el requisito de edad y años de servicio para la jubilación anticipada, CU pagará un porcentaje de la porción del empleador de sus primas mensuales de beneficios para jubilados de CU. Usted, el jubilado, pagará el porcentaje restante más la porción de jubilado.

Determinando la contribución a CU prorrateada: Si ha cumplido con el mínimo de 5 años de servicio, pero no ha alcanzado los 20, divida sus años actuales de servicio entre veinte para determinar su contribución prorratead CU.

Encuentre su contribución de CU prorrateada: Diga que tiene 63 años. Tiene 12 años de servicio calificados de CU. En este ejemplo, dividirá sus 12 años por los 20 necesarios para una cantidad prorrateada del 60%. Este 60% permanecerá vigente durante su jubilación.

Ejemplo de prima mensual por jubilación anticipada: Si usted se inscribe como jubilado y agrega a su cónyuge al plan de salud del ejemplo, el costo total de la prima mensual sería de \$1,161.00. Si usted califica para la jubilación anticipada con un prorrateado de 60%, CU pagaría el 60% de los \$996.00, que equivale a \$597.60. Usted sería responsable del 40% restante (\$398.40) además de la porción de jubilado de \$165.00, totalizando una prima mensual de \$563.40.

Sample retiree rate sheet*

Plan de Salud	Total de Prima	CU	Jubilado
Jubilado solo	\$572.50	\$533.00	\$39.50
Jubilado + cónyuge	\$1,161.00	\$996.00	\$165.00
Jubilado + hijo(s)	\$1,054.00	\$954.50	\$99.50
Familia	\$1,650.50	\$1,435.00	\$215.50

Haga su cita para jubilarse

Cuando usted está de **dos a tres meses** de su fecha de jubilación, es el momento de poner en marcha el proceso de jubilación.

- Comuníquese con [PERA](#) para verificar si usted es elegible para jubilarse con PERA y comenzar el proceso de jubilación.
- Pida una cita con un profesional de beneficios llamando al 303-860-4200, opción 3 para verificar su elegibilidad a los beneficios de jubilados de CU, revisar los planes de seguro médico, dental y de vida disponibles para usted y sus dependientes, revisar la opción de aplazar impuestos sobre su pago por días de enfermedad y vacaciones, y revisar el proceso de inscripción y los plazos.
- Por favor notifique a su supervisor/ jefe de departamento ya que ellos necesitan procesar su cheque final y calcular cualquier pago por días de enfermedad y/o vacaciones.

Falta de acción

Si usted es elegible para recibir beneficios de jubilados de la universidad y no toma medidas para inscribirse en los beneficios dentro de los 31 días de su fecha de terminación de empleo, se aplicarán las siguientes renunciaciones predeterminadas:

- Médico y dental: Los planes quedan permanentemente renunciados y usted pierde todos los derechos para inscribirse en una fecha futura en los beneficios de salud de jubilados de CU.
- Seguro de vida básico: Su seguro de vida básico será permanentemente renunciado, y usted pierde todos los derechos para inscribirse en una fecha futura en este beneficio de jubilados de CU.
- Seguro de vida opcional: Su seguro de vida opcional será permanentemente renunciado, y usted pierde todos los derechos para inscribirse en una fecha futura en este beneficio de jubilados de CU.

Transición a los beneficios de jubilado de CU

Una vez que su departamento termina su puesto actual, el cual es elegible para beneficios, y usted ha completado todo el papeleo necesario para la jubilación, ahora es un jubilado oficial de CU. La siguiente sección le guiará a través de lo que sucede con sus beneficios activos y le introduce sus beneficios de jubilado.

Terminan sus beneficios como empleado actual

Todos sus **beneficios de empleado actual, tales como seguro** médico, dental, visión, discapacidad a corto plazo, discapacidad a largo plazo, seguro de vida básico y opcional, seguro de vida de accidente y desmembramiento, cuentas de gastos flexibles y contribuciones a planes de jubilación terminarán el último día del mes en que se jubile. Ciertos beneficios son elegibles para la continuación de la cobertura bajo [COBRA*](#). Recibirá el paquete de [COBRA*](#) de [ASI COBRA](#) (teléfono 1-800-659-3035), nuestro administrador externo, en 7-10 días después de que su empleo actual y beneficios sean terminados.

Médico y Dental: Estos beneficios son elegibles para continuar bajo [COBRA*](#). Sin embargo, si usted se está inscribiendo para obtener beneficios a través de la universidad u otra aseguradora de grupo, NO se inscriba en [COBRA*](#). Usted no puede tener COBRA y el plan médico y/o dental de jubilados de CU

Visión: La cobertura de la visión es elegible para continuar bajo COBRA*, y usted puede inscribirse una vez que reciba su paquete COBRA de ASI COBRA.

Cuenta de Gastos Flexibles de Cuidado de la Salud (HCFSA por sus siglas en inglés): Usted puede incurrir en gastos hasta el último día de su cobertura activa por el monto total que eligió. Este beneficio es elegible para la continuación bajo [COBRA*](#) hasta el final del año fiscal** sobre una base de contribuciones después de impuestos, siempre que haya un saldo positivo en su cuenta de HCFSA en el momento de la jubilación. Para reclamos u otra información, comuníquese con ASIFlex al 1-800-659-3035. Recuerde que, si no incurre en gastos elegibles y/o presenta una reclamación de reembolso antes de los plazos, estos fondos se perderán.

Cuenta de Gastos Flexibles para Cuidado de Dependientes (DCFSA por sus siglas en inglés): Este beneficio no es elegible para continuarlo bajo [COBRA*](#) sin embargo, se le pueden reembolsar por los gastos elegibles incurridos antes de la fecha de la finalización de sus beneficios** de los fondos restantes en su cuenta en el momento de su jubilación. La fecha límite para enviar reclamos de reembolso es el 15 de noviembre** del Año Fiscal. Recuerde que, si no incurre en gastos elegibles y/o presenta una reclamación de reembolso antes de los plazos, estos fondos se perderán.

Cuenta de Ahorros de Salud (HSA): Si usted tiene una HSA con la universidad, comuníquese con nuestro administrador externo de la HSA, [Optum Bank](#), al 1-844-326-7967 para obtener información sobre cómo continuar con su cuenta de HSA.

Seguro de vida: Este beneficio no es elegible para COBRA, sin embargo, podría convertir sus pólizas poniéndose en contacto con nuestra compañía de seguros, The Standard Insurance Company al 1-800-628-8600 dentro de los 31 días de su fecha de terminación. Pueden aplicarse ciertas restricciones.

Póliza de Vida de PERA: Este seguro se puede continuar a través de la deducción automática de su pensión de jubilación de PERA. Póngase en contacto con PERA para obtener más información.

Planes de discapacidad: La cobertura de discapacidad a largo y corto plazo terminará y no es elegible para conversión o [COBRA](#)*.

*COBRA (Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act): Una ley federal que le permite a usted y a sus dependientes asegurados permanecer en un plan de salud patrocinado por el empleador. El Departamento de Trabajo requiere que la universidad envíe información de COBRA a todos los empleados que terminan el empleo activo, y que estaban inscritos en planes médicos, dentales, de visión y cuentas de gastos flexibles para gastos de salud.

**Fecha de finalización: Si su beneficio de DCFSA está activo al final del año fiscal (06/30), usted es elegible para el período de gracia, lo que significa que el 15 de septiembre es la fecha límite para incurrir en gastos, y el 15 de noviembre para presentar reclamos de reembolso.

Comienzan sus beneficios como jubilado

Beneficios para jubilados: Si eligió los beneficios para jubilados, su cobertura como jubilado de seguro médico, dental y de vida comenzará el primer día del mes después de que se cancelen sus beneficios como empleado activo. Sin embargo, tenga en cuenta que el proceso de cancelar los beneficios de empleado activo y volverlo a inscribir en los beneficios como jubilado puede tomar de 7 a 10 días. Usted recibirá nuevas tarjetas de seguro médico de la compañía de seguros y podrá seguir utilizando las mismas tarjetas que ahora tiene para el seguro dental,

Pagos por sus beneficios de jubilados de la universidad: Usted puede optar por que la universidad deduzca las primas de beneficios de su cuenta de cheques o de ahorros cada mes. Los fondos se debitarán de su cuenta entre el 15 y el 20 de cada mes por el monto total. Esta opción también paga las primas en atraso; el débito en febrero paga por su cobertura de enero.

Usted puede elegir que la universidad le facture cada mes por sus beneficios de jubilado. La facturación de beneficios de jubilados tiene un mes de atraso. Recibirá su factura alrededor de la segunda semana del mes para pagar la cobertura recibida el mes anterior. Por ejemplo, recibirá una factura en febrero para pagar su cobertura de enero. El pago vence al final del mes en el que recibe su factura.

Ingresos imputados: La contribución de la Universidad de Colorado para la cobertura médica y/o dental para sus dependientes no calificados en su Declaración de Impuestos, tales como su pareja sindical, pareja doméstica o dependiente(s) de su pareja doméstica, se considera [ingreso imputado](#) (en inglés) a menos que usted esté casado o los reclame como dependiente(s) en su Declaración de Impuestos para fines de seguro de salud. Estos beneficios están sujetos a los impuestos del Seguro Social y Medicare. Si usted está sujeto a ingresos imputados por sus beneficios, los Servicios de Empleados le facturarán por impuestos y se le enviará el formulario W-2 cada año. Los ingresos imputados no se aplican a las parejas domésticas que hayan proporcionado un certificado de matrimonio a los Servicios de Empleados y han actualizado su estatus de elegibilidad de dependiente.

Cambios a su inscripción de beneficios como jubilado

Usted puede hacer cambios elegibles en sus beneficios de jubilado solo en tiempos designados, tales como:

Inscripción abierta: La inscripción abierta se lleva a cabo generalmente en cada primavera. Los Servicios de Empleados le informarán sobre el Período de Inscripción Abierta y dónde encontrar información detallada en el sitio web de Servicios para Empleados. Esto puede cambiar de año a año, por lo que es esencial revisar sus opciones de beneficios de jubilado cada año.

Cambios calificados en la familia o estado de vida: Ciertos cambios en el estado de vida pueden considerarse cambios de vida calificados, lo que permite cambios limitados en sus elecciones de beneficios. Las regulaciones del Código de Impuestos Internos (IRC, por sus siglas en inglés) requieren que estos cambios se realicen dentro de los 31 días posteriores del evento de vida calificado. Si está esperando o experimentando un evento de cambio de vida calificado, comuníquese con un profesional de beneficios de los Servicios de Empleados inmediatamente para discutir el proceso, los formularios requeridos y los plazos.

Elegible para Medicare: Cuando cumpla 65 años o sea elegible para Medicare, la cobertura para usted y sus dependientes terminará el último día del mes antes de cumplir 65 años. Cuando su cónyuge/dependiente se convierte en elegible de Medicare y usted, el jubilado, no es elegible para Medicare, la cobertura para usted puede continuar hasta que cumpla 65 años, sin embargo, la cobertura de sus dependientes terminará el último día del mes antes de cumplir 65 años. Póngase en contacto con PERA para obtener información sobre los planes de ellos.

Salir del área de servicio del plan: Si se muda fuera del área de servicio para ciertos planes médicos, como los planes Exclusive y Kaiser, debe inscribirse en otro plan que proporcione servicio en su nueva ubicación dentro de los 31 días de su mudanza. Comuníquese con un profesional de beneficios de los Servicios de Empleados para obtener instrucciones. Si se muda, actualice su información en su [portal de empleados](#) o complete y envíe el [Formulario de Cambio de Dirección](#) a los Servicios de Empleados.

Beneficios para sobrevivientes

No hay beneficios médicos y dentales disponibles, a través de la Universidad de Colorado, para los dependientes sobrevivientes de los jubilados de PERA. Comuníquese con PERA directamente para obtener información sobre los beneficios de sobrevivientes que ellos ofrecen.

Otras opciones de beneficios para jubilados de la universidad

Estas opciones no son administradas por los Servicios de Empleados y pueden variar según el campus. Póngase en contacto con la oficina correspondiente para obtener información.

Opciones de Jubilados	Departamento a Contactar
Parqueo	Campus parking (oficina de parqueo del campus)
Acceso Correo electrónico/internet	Campus IT (oficina de tecnología del campus)
Privilegios de Biblioteca	Campus library (oficina de biblioteca)
Espacio de oficina	Su departamento
Beneficios de matrícula	Los jubilados y sus dependientes no son elegibles para este beneficio, pero chequee con su campus directamente para alguna clase exenta para personas mayores de 55 años.

Regresar a trabajar a la universidad después de su jubilación

Si está planeando regresar a trabajar para la universidad, comuníquese con los Servicios de Empleados y hable con un profesional de beneficios antes de su reemplazo para averiguar cualquier efecto que esto pueda tener en sus beneficios de jubilado.

Por favor, consulte con [PERA](#) sobre el número de días y horas que está permitido trabajar como jubilado de PERA.

Recursos (en inglés)

[Retirement Ready Digital Session PERA DB Retirement Plan Participants](#)

[CU Retiree Benefits Guide for PERA DB Retirement Plan Participants](#)

[Retirement Checklist PERA DB: If you are within 5 years of retirement](#)

[Retirement Checklist PERA DB: If you are within 2-3 months of retirement](#)

Lista de Contactos

Lista de Contactos		
Carrier Name	Phone Number	Website
Profesionales de Beneficios de los Servicios de Empleados	303-860-4200, option 3 Gratis: 1-855-216-7740	www.cu.edu/es
Social Security	1-800-772-1213	www.ssa.gov
Medicare	1-800-633-4227	www.medicare.gov
The Standard Insurance Company (Compañía de Seguros)	1-800-628-8600	www.standard.com
TIAA	1-800-842-2252	www.tiaa.org/cu
PERA	303-832-9550 Toll free: 1-800-759-7372	www.copera.org
Anthem	1-800-735-6072	www.anthem.com/cuhealthplan
Kaiser	1-877-883-6698	http://my.kp.org/universityofcolorado
Delta Dental	1-800-610-0201	www.deltadentalco.com